

INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN LOS PREMIOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA RED ANDALUCÍA ORIENTA, SE APRUEBA EL FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES ASÍ COMO LA CONVOCATORIA DE LA IV EDICIÓN DE LOS PREMIOS PARA EL AÑO 2018

1. FUNDAMENTACIÓN Y OBJETO DEL INFORME

1.1. DENOMINACIÓN O TÍTULO DE LA NORMA

Orden por la que se aprueban las Bases reguladoras para la concesión de los Premios a las Buenas Prácticas en la Red Andalucía Orienta, se aprueba el formulario para la presentación de solicitudes, así como la convocatoria de la IV Edición de los premios para el año 2018.

1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO NORMATIVO

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, se atribuye a esta Agencia, como Servicio Público de Empleo de la Comunidad Autónoma y gestor de la política de empleo de la Junta de Andalucía, el ejercicio de las competencias en materia de empleo y, en particular, entre otras, las siguientes: fomento del empleo, orientación e información, prospección, registro de demanda e intermediación en el mercado de trabajo y, para ello, este organismo ejerce, entre otras, las funciones de planificación, gestión, promoción y evaluación de los distintos programas y acciones para el empleo, competencia de la Comunidad Autónoma, y en particular los relativos a la orientación e información profesional y las acciones de apoyo para la mejora del empleo.

Desde el Servicio Andaluz de Empleo se vienen promoviendo diversas acciones con el objetivo de favorecer la mejora continua y la innovación en el Sistema de Orientación Profesional Andalucía Orienta. Entre otras se destaca la Convocatoria de un Certamen Anual de Buenas Prácticas en la Red ANDALUCIA ORIENTA que se ha convocado en los años 2008, 2009 y 2012 con la intención de estimular, mediante el reconocimiento público, la destacada labor que desarrollan los profesionales de la Orientación.

La iniciativa de convocar este Certamen surge del convencimiento de que el personal técnico que compone la Red desarrolla constantemente actuaciones innovadoras en el ejercicio de su desempeño profesional, que pueden ser transferidas al resto de personal técnico, incrementando así la calidad del servicio prestado, y tiene por objetivo poner en valor estas actuaciones que hacen avanzar y mejorar los recursos puestos a disposición de las personas desempleadas.

Los premios a las Buenas Prácticas en la Red Andalucía Orienta tendrán las siguientes modalidades:

1. Premio a la Mejor Práctica en la Red Andalucía Orienta.
2. Premio a la Mejor Práctica en la Red Andalucía Orienta centrada en la utilización de las Tecnologías de la información y la comunicación y/o Web 2.0.

FIRMADO POR	RAFAEL MORENO SEGURA	25/04/2018	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm024PFIRMAgqoX6bZ_jxvbFrmZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.3. CONTEXTO LEGISLATIVO

De conformidad con el artículo 114 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, así como el artículo 6.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de género en Andalucía, todas las Consejerías y centros directivos de la Junta de Andalucía tienen la obligación de acompañar al procedimiento de elaboración de los proyectos de Ley, disposiciones reglamentarias y planes, un Informe de Impacto en el que se valore el impacto que pueden causar las mismas tras su aprobación.

El Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del el informe de evaluación de impacto de género, establece en su artículo 3.2 que se requerirá el informe de evaluación del impacto de género en la elaboración de todas las disposiciones con carácter reglamentario que dicten las personas titulares de las Consejerías en ejercicio de la potestad prevista en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cumplimiento del mandato normativo, se emite el presente informe preceptivo de evaluación del impacto de género.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PERTINENCIA DE GÉNERO DE LA NORMA

El presente Proyecto de Orden por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión los Premios a las Buenas Prácticas en la Red Andalucía Orienta, se aprueba el formulario para la presentación de solicitudes así como la convocatoria de la IV Edición de los premios para el año 2018, ha sido elaborado con el fin de poner en valor el buen hacer de todos los profesionales de la Red Andalucía Orienta de cara a facilitar el aprendizaje mutuo, mejorar la calidad de los servicios y acciones desarrolladas en la Red, conocer cómo trabajan otros profesionales y difundir sus experiencias, y fomentar y reforzar el trabajo en red de los profesionales que desarrollan los programas en el ámbito de la orientación e inserción.

En la propia normativa que regula los Programas de Orientación e Inserción las mujeres aparecen como colectivo de atención prioritario, impulsando así el desarrollo por parte del personal técnico de acciones encaminadas a favorecer su situación tanto personal como profesional en relación con el total de la población.

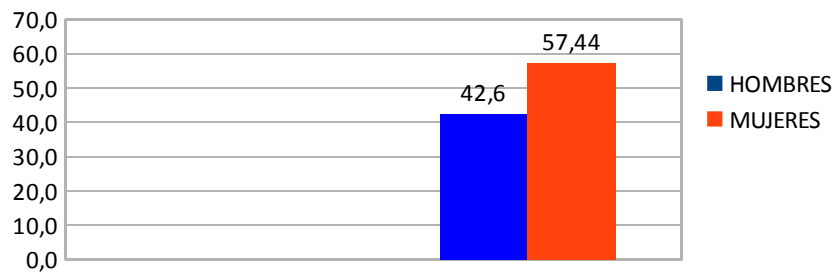
Así mismo, en la elaboración del presente proyecto y de los criterios de valoración a tener en cuenta, el impacto de las medidas contempladas es igual para todas las personas destinatarias, independientemente de su sexo.

2.1. SITUACIÓN Y POSICIÓN DE MUJERES Y HOMBRES TANTO DE PERSONAS ATENDIDAS COMO DEL PERSONAL TÉCNICO DE LA RED ANDALUCÍA ORIENTA

En relación con la situación del colectivo de personas atendidas por personal técnico de la Red Andalucía Orienta, se aportan los siguientes datos desagregados por sexo procedentes del Servicio Telemático de Orientación en el contexto de intervención del año 2017:

FIRMADO POR	RAFAEL MORENO SEGURA	25/04/2018	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm024PFIRMAgqoX6bZ_jxvbFrmZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

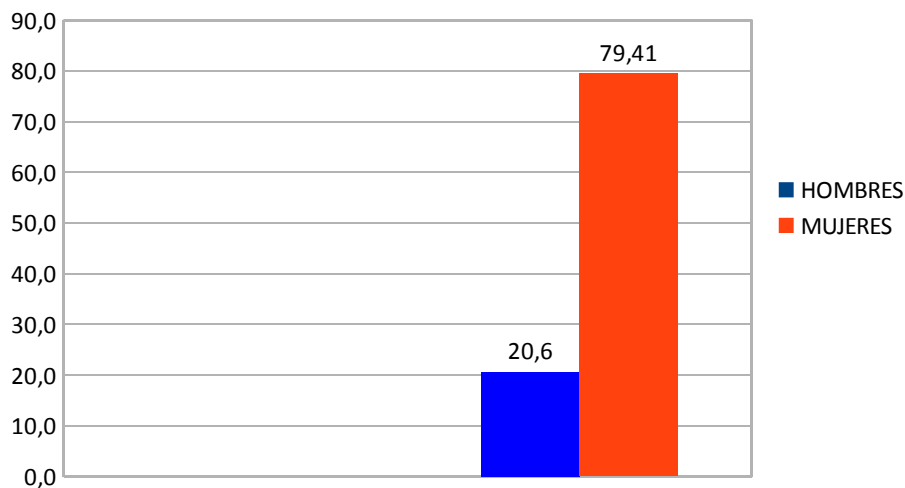
PERSONAS ATENDIDAS RED ANDALUCÍA ORIENTA



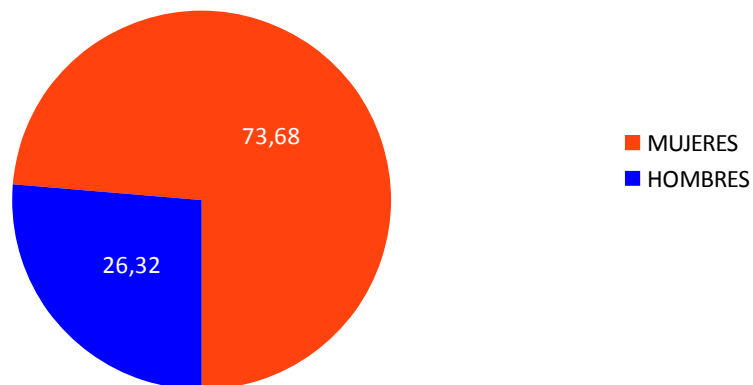
En general se advierte que, en el colectivo de personas atendidas, el porcentaje de mujeres es 15 puntos porcentuales mayor que el de hombres.

En cuanto a la situación del colectivo de personas que forman parte del personal técnico de la Red Andalucía Orienta, se advierte que el número de mujeres es significativamente superior al de los hombres. Esta proporción (7-8 de cada 10 técnicos son mujeres) se refleja en los datos de personas premiadas a lo largo de las tres ediciones.

PERSONAL TÉCNICO RED ANDALUCÍA ORIENTA



PREMIADOS BUENAS PRÁCTICAS RED ANDALUCIA ORIENTA



3.2 GRADO DE RESPUESTA DEL PROYECTO NORMATIVO A LAS DESIGUALDADES DETECTADAS

En el proyecto de Orden que se evalúa se recogen las siguientes medidas para fomentar la igualdad de género:

1. Dado que la proporción personal técnico destinatarios de sexo femenino que forma parte del personal técnico de la Red Andalucía Orienta es bastante superior al de hombres (8 de cada 10), en la elaboración del presente proyecto y de los criterios de valoración a tener en cuenta el impacto de las medidas contempladas es igual para todas las personas destinatarias, independientemente de su sexo.
2. Lenguaje no sexista: Se ha tenido en cuenta lo estipulado en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, respecto a la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista en la redacción del texto normativo.

3.3. VALORACIÓN DEL IMPACTO

En definitiva, se considera que el impacto de género de este proyecto de Orden es positivo, pues incluye los elementos necesarios para garantizar la paridad y no discriminación por razón de sexo.

Es cuanto procede informar, desde esta Dirección General, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 17/2012, de 7 de febrero por el que se regula el informe de evaluación de impacto de género.

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

Rafael Moreno Segura

FIRMADO POR	RAFAEL MORENO SEGURA	25/04/2018	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm024PFIRMAgqoX6bZ_jxvbFrmZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	